

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REVISAR EL ESTATUS DEL TERRENO UBICADO EN LA COLONIA PENSIL NORTE, UTILIZADO COMO DEPÓSITO DE BASURA Y SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA VECINAL.**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
II LEGISLATURA.  
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada America Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REVISAR EL ESTATUS DEL TERRENO UBICADO EN LA COLONIA PENSIL NORTE, UTILIZADO COMO DEPÓSITO DE BASURA Y SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA VECINAL**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El desorden y falta de mecanismos de supervisión por parte de las autoridades administrativas de la Ciudad de México, se manifiesta en el

descuido y abandono de las calles, plazas, espacios públicos y en el desinterés por cumplir con las normas jurídicas.

Cuando la aplicación de las leyes es selectiva, se genera un ecosistema de incumplimiento social, como consecuencia del hecho de que es la autoridad la que debe predicar con el ejemplo; si este no es el caso, la colectividad es omisa en el respeto a la legalidad, lo que tiene como consecuencia, el descuido del entorno, la descomposición de los elementos que conforman el tejido social y finalmente, la comisión de hechos antisociales.

2. A lo largo de los últimos 27 años, nuestra Ciudad ha padecido malos gobiernos, ha sufrido la ineficiencia e inoperancia gubernamental traducida en corrupción, la erosión de la cultura de la legalidad, la corrupción institucionalizada desde las oficinas públicas y el aumento de los índices de criminalidad.

La inseguridad y el deterioro del tejido social, son consecuencia en gran parte, del descuido del entorno en el que ésta se desarrolla, no es casualidad que en entornos donde las calles son alumbradas, la basura se recoge de manera constante, las banquetas están limpias, los árboles podados y la autoridad tiene constante presencia, el factor delictivo se encuentre en niveles menores que en aquellas zonas donde el descuido del entorno es evidente, por ello, para el gobierno debiera ser un asunto de primera necesidad, el mantenimiento de entornos con servicios eficientes y de calidad, como factores inhibitorios de otros problemas sociales mucho mayores.

3. En días pasados, diversas vecinas y vecinos de la Colonia Pensil Norte, manifestaron su preocupación debido a que el predio en abandono que se ubica en la Calle Lago Ness Número 225, es utilizado como depósito clandestino de basura, generando incomodidades para la comunidad y convirtiéndose ya en un grave problema de salud para el entorno, debido a que la basura ya rebasa tapias exteriores y es claro que quienes lo utilizan como depósito de residuos, lo hace de manera constante, debido a que cada vez es mayor el volumen de basura.

Incluso, las vecinas y vecinos manifiestan que quienes utilizan este predio como basurero clandestino, lo hacen conscientes de que al tirar sus desechos sólidos en él, están violando la norma, en virtud de que esta situación se presenta durante las noches y de manera sigilosa.

Lamentablemente, a pesar de lo evidente de la situación, tanto del predio en abandono como del hecho de que es utilizado como depósito clandestino de basura, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México han sido total y absolutamente omisas en su actuar, como puede observarse en la siguiente imagen:



Asimismo, las vecinas y vecinos manifiestan que han denunciado ante las autoridades sanitarias del Gobierno de la Ciudad de México esta situación y no han tenido respuesta alguna, por lo que solicitan la intervención inmediata y de carácter urgente de este H. Congreso de la Ciudad de México, para que se gestionen los correspondientes vínculos con las autoridades correspondientes, a fin de que se atienda esta problemática que en poco tiempo puede convertirse en un tema de salud pública.

## **PROBLEMÁTICA**

El deterioro del entorno urbano y la omisión en el actuar de las autoridades son factores propiciatorios para el deterioro de la calidad de vida de las personas; en el caso que nos ocupa, se trata de denunciar y exigir ante las autoridades un actuar inmediato, respecto del predio ubicado en la calle de Lago Ness 225, Colonia Pensil Norte, que es utilizado como depósito clandestino de basura, generando malestar en el entorno por parte de vecinas y vecinos y que potencialmente puede convertirse en un grave problema de salud pública.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Para este Congreso de la Ciudad de México, el cuidado y la protección del entorno en el que la sociedad realiza sus actividades, tiene como fundamento el hecho de que, entornos de calidad se traducen en entornos seguros, por ello, cuando las y los vecinos manifiestan el deterioro de sus calles, sus colonias, pueblos o barrios, la autoridad no debe ser omisa y se debe actuar con prontitud, ello a fin de realizar intervenciones urbanas de carácter eficaz, que eviten que ese deterioro se convierta en factor propiciatorio de conductas ilícitas y por ende, en la descomposición social.

**SEGUNDO.** El predio ubicado en la Calle de Lago Ness 225, Colonia Pensil Norte, Alcaldía Miguel Hidalgo, es utilizado como tiradero clandestino de basura, ante los ojos de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, que, a pesar de denuncias y quejas vecinales, han hecho caso omiso y no han actuado en consecuencia, buscando frenar una situación que se da de manera constante, sancionando a los responsables, e interviniendo con las atribuciones que les da la norma para evitar un potencial daño a la salud y un deterioro irreversible del entorno.

**TERCERO.** Diversos estudios coinciden en que los depósitos de basura clandestinos tienen parte importante de responsabilidad en el calentamiento global del planeta porque generan y emiten a la atmósfera biogás, una mezcla formada, sobre todo, por gas metano ( $\text{CH}_4$ ) y dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ), dos de los gases causantes de la subida de temperatura del planeta y del cambio climático. Según el informe ISWA, si atendemos al panorama actual y no se toman medidas al respecto, los vertederos clandestinos representarán el 10% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2025.

Algunos de estos tiraderos se encuentran literalmente a cielo abierto, no cuentan con métodos de desgasificación, y por ende, no consiguen capturar el metano generado. En ocasiones, el metano producido por los residuos de un vertedero clandestino puede causar explosiones e incendios. Este inconveniente resulta más habitual de lo que se pueda pensar, ya que los incendios que se producen no son inflamaciones al uso con llamas, sino que suceden por dentro del tiradero.

Las emisiones de dioxinas por estas combustiones espontáneas incontroladas, además, son muy dañinas para el medio ambiente, sin contar con los efectos nocivos que estas quemadas pueden tener sobre los acuíferos a causa de que las membranas de impermeabilización se ven afectadas por el fuego.

**CUARTO.** Dadas las circunstancias y los riesgos que genera el tener en una zona densamente poblada de la Ciudad de México un tiradero clandestino de basura, las autoridades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial deben actuar sin dilaciones, clausurando este espacio irregular, sancionando a los responsables e incluso, activando los mecanismos para disponer mediante el correspondiente proceso administrativo, del bien inmueble a fin de que se transforme en un espacio de beneficio social y para la comunidad, si así fuese el caso.

## RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

**ÚNICO.** Este H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se instruya el procedimiento de inspección y verificación establecido en la ley aplicable, a fin de que se determinen las acciones que frenen el deterioro ambiental y se finquen las responsabilidades civiles, administrativas y penales correspondientes, a las personas responsables del basurero clandestino a cielo abierto ubicado en la calle de Lago Ness número 225 Colonia Pensil Norte, Alcaldía Miguel Hidalgo, y se colmen las constantes exigencias vecinales a las autoridades que a la fecha han sido dolosamente omisas en su actuar ante un hecho notorio y públicamente conocido.

Palacio Legislativo de Donceles, a la fecha de su presentación.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo:

*América Rangel*

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana \_\_\_\_\_